DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR" ,** ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

. - Aspectos generales.

. - Estudio de la oferta.

. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras

		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TERCIARIO Y DE SERVICIOS.**

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,730.49	21-May-2026



https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/



Fuente: Banco de la República de Colombia https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

La tendencia de la Tasa Representativa del Mercado Colombiano, tiende a la baja.

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027.



- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.

- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

El crecimiento de los socios comerciales del país se moderaría hacia el 2,0% en 2026 y 2027 (Gráfico 2.1), lo que representa una revisión a la baja frente al Informe de enero. Lo anterior, en un entorno de elevada incertidumbre global asociada con el conflicto en Medio Oriente y con sus efectos sobre la actividad económica mundial. En lo corrido de 2026 la economía mundial ha enfrentado un entorno de elevada incertidumbre geopolítica y comercial, asociado con el recrudecimiento del conflicto en Medio Oriente y con sus posibles efectos sobre el comercio global y los precios, especialmente de la energía. El más reciente reporte del Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la economía mundial crecería un 3,1 % en 2026 y un 3,2% en 2027, menos de lo esperado en su reporte previo (3,3 % y 3,2 %, respectivamente), debido al impacto del escalamiento del conflicto en Medio Oriente y bajo el supuesto de una normalización gradual de las disrupciones del comercio. Este organismo advierte que los riesgos en el crecimiento mundial son altamente inciertos, pero permanecen sesgados a la baja. En particular, el FMI considera que podrían presentarse escenarios más adversos para el crecimiento y la inflación mundial, debido a una intensificación de las tensiones geopolíticas, mayores disrupciones en los mercados energéticos, un endurecimiento de las condiciones financieras globales y una mayor fragmentación del comercio internacional. En este entorno, para 2026 y 2027 se anticipa un crecimiento del 2,0% para los principales socios comerciales de Colombia, cifras inferiores a su promedio histórico3 y a las previstas en el Informe de enero (Cuadro 2.1). La incertidumbre alrededor de este supuesto sigue siendo elevada, no solo por la evolución del conflicto en Medio Oriente y sus posibles efectos sobre los precios internacionales del petróleo, el transporte marítimo y la inflación global, sino también por las tensiones comerciales entre Colombia y Ecuador, derivadas de anuncios arancelarios bilaterales y restricciones al comercio que podrían afectar los flujos comerciales regionales.

Cuadro 2.1
Proyecciones de crecimiento
de los socios comerciales[a/]

Principales socios	2024 (pr)	2025 (proy)	2026 (proy)	2027 (proy)
Estados Unidos	2,8	2,1	2,0	1,9
Zona del euro	0,9	1,5	0,9	1,1
China	5,0	5,0	4,4	4,2
Ecuador	-1,9	3,7	1,8	2,0
Brasil	3,4	2,3	1,5	1,9
Perú	3,5	3,5	2,8	2,7
México	1,3	0,6	1,2	1,6
Chile	2,6	2,6	1,8	2,1
Total socios comerciales[a/]	1,9	2,7	2,0	2,0

(pr): preliminar. (proy): proyectado.
a/ Para el cálculo de las ponderaciones se hace uso de la participación en el comercio de bienes no tradicionales.
Fuentes: Bloomberg, Focus Economics, oficinas de estadística y bancos centrales de los países (datos observados); Banco de la República (proyecciones y cálculos).

https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content

IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %

2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07
2023	$38.666,66	$1.160.000,00	16,00
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.54
2026	$58.364,00	$1.750.905,00	23,7

El aumento del salario mínimo puede llevar a ajustes en las tarifas, debido a que impacta el pago de salario a sus trabajadores, y aumentan también las prestaciones sociales, como cesantías, primas y vacaciones, que se calculan con base en el salario. Sin embargo, en el precio estimado para la presente vigencia las cotizaciones se encuentran actualizadas a esta condición.

Así mismo, de acuerdo al siguiente artículo del PORTAFOLIO, se debe tener en cuenta lo siguiente:

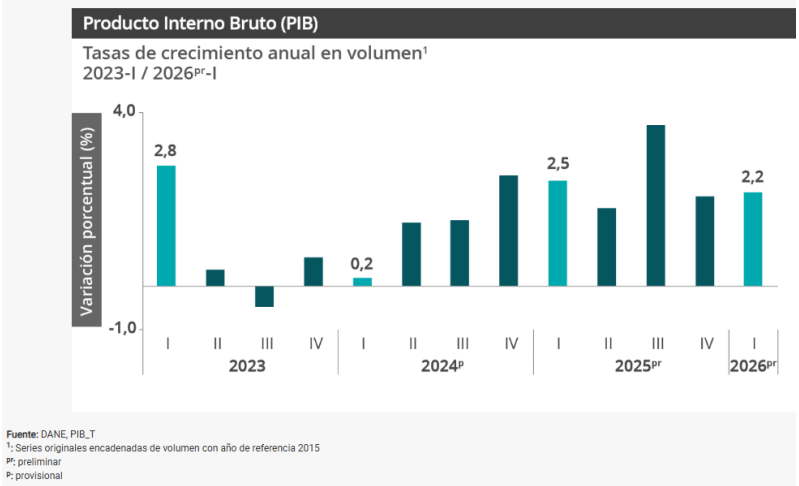
"… Efecto del salario mínimo y riesgos externos mantienen presión sobre precios. Uno de los factores estructurales detrás de la persistencia inflacionaria es el ajuste del salario mínimo, que ha impulsado mecanismos de indexación en sectores intensivos en mano de obra, como servicios y transporte. Este fenómeno se ve reforzado por la alta inflación de cierre de 2025, que alimentó los ajustes de contratos y arriendos al inicio del año.

De cara al resto de 2026, Anif anticipa una moderación en las presiones mensuales, aunque insuficiente para llevar la inflación a niveles cercanos a la meta. El pronóstico del centro de estudios apunta a un cierre por encima del 6%, en un contexto en el que las expectativas inflacionarias siguen deteriorándose.

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-inflacion-en-colombia-seguiria-alta-todo-el-2026-y-superaria-el-6-pese-a-senales-de-moderacion-mensual-492071

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; **reparación de vehículos automotores y motocicletas**; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

- **OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS:** No aplica.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD

1	CLASE DE VEHÍCULO: **AUTOMÓVIL** MARCA: **CHEVROLET AVEO** PLACA: **OCJ-979** MODELO: **2012** CILINDRAJE: **1.600cc**	UNIDAD	1
2	CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** MARCA: **TOYOTA HILUX** PLACA: **DAB - 495** MODELO: **2008** CILINDRAJE: **2.700cc**	UNIDAD	1
3	CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** MARCA: **MAZDA BT 50D** PLACA: **OBI - 399** MODELO: **2011** CILINDRAJE: **2.500cc**	UNIDAD	1
4	CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** MARCA: **NISSAN FRONTIER** PLACA: **OBH - 084** MODELO: **2008** CILINDRAJE: **2.400cc**	UNIDAD	1
5	CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** MARCA: **MAZDA BT 50D** PLACA: **OBI - 397** MODELO: **2011** CILINDRAJE: **2.500cc**	UNIDAD	1
6	CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** MARCA: **NISSAN NP** PLACA: **OJX - 265** MODELO: **2015** CILINDRAJE: **2.488cc**	UNIDAD	1
7	CLASE DE VEHÍCUO: **CAMIÓN** MARCA: **HYUNDAI** PLACA: **OCK601** MODELO:**2013** CILINDRAJE: **3.907**	UNIDAD	1

NOTA: Los vehículos relacionados, pueden aumentar o disminuir por el movimiento del parque automotor durante la ejecución del contrato, por entrega a título de comodato y/o donación, así como el traslado temporal o permanente de aquellos ubicados en el nivel nacional.

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

i) Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo se debe variar la identificación de ellos.

ii) No se aceptan bienes reenvasados ni reempacados ni remanufacturados, solamente se aceptan repuestos originales u homologados de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan con los estándares de calidad.

iii) Se deben de considerar las siguientes actividades:

A. DIAGNÓSTICO

El taller deberá revisar los vehículos y las motocicletas entregados para su reparación, elaborará el diagnóstico y el encargado de ejercer la supervisión por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, avalará y aprobará dichas reparaciones.

En cada cotización el taller deberá reportar el valor total de la mano de obra más el valor de los repuestos discriminados, el supervisor del contrato verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Los diagnósticos que se realicen con el objeto de localizar fallas en los automotores no generaran costos para el Instituto.

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos, los cuales serán programados con anterioridad por el encargado del control y vigilancia.

- Alineación de dirección incluye rectificaciones y balanceos
- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores y líquido lavador de cuerpo de mariposa.
- Revisión general del sistema de frenos: boster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas, ejes.
- Revisión sistema de suspensión.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes: cambio de aceite motor, caja, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (según requerimiento del vehículo)
- Revisión y ajuste del sistema de refrigeración.

C. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los proponentes deben estar en capacidad de efectuar los mantenimientos correctivos, de los componentes y sistemas que conforman los vehículos y motocicletas (frenos, suspensión, motor, transmisión, dirección, eléctrico, electrónico, neumáticos, refrigeración etc.), que fallan por desgaste de las piezas o por fatiga de materiales. Si el Repuesto no está dentro de la lista, el contratista previo a la reparación que corresponda debe presentar cotizaciones para establecer el valor de la pieza que se requiera y está será aprobada por el supervisor del contrato.

D. ALISTAMIENTO Y OBTENCION DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Los proponentes deben estar en capacidad de garantizar el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de refrigeración, del sistema de inyección de combustible, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; es decir en óptimas condiciones mecánicas de seguridad y la obtención del certificado de Revisión Técnico mecánica del parque automotor de la Regional Sur, que, de acuerdo al modelo y año de fabricación por ley, estén obligados a realizarlas. Se debe garantizar que los certificados sean expedidos por CDA debidamente autorizados; estas certificaciones deben ser expedidas en cada uno de los municipios en donde se encuentran los vehículos como son: Neiva, Pitalito, Florencia, Mocoa, Puerto Asís, Ibagué, Espinal y Chaparral.

Nota: El contratista debe atender y solucionar las fallas que se pudiesen presentar en el funcionamiento del parque automotor de la Regional Sur inmediatamente sean reportadas.

E. LAVADO GENERAL

El lavado general incluye la realización de las siguientes actividades:

- Lavado exterior con aplicación de cera y polichado para brillo y protección de pintura.
- Limpieza de llantas y rines, remoción de suciedad en guardabarros.
- Aspirado profundo de cabina y baúl.
- Limpieza y desmanchado de tapicería (Sillas, techo y alfombras).
- Limpieza de plásticos de tablero y puertas, desmanchado y aplicación de productos para renovación de plásticos.
- Limpieza de vidrios por dentro y por fuera.
- Limpieza del motor y lavado de chasis (parte inferior del vehículo).
- Desodorización y aromatización interna de la cabina. Se debe practicar el proceso para eliminación de olores mediante limpieza profunda a través de vapor o nebulización.

F. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El proponente debe contar como mínimo con un taller en la ciudad de Neiva o en un perímetro no superior a 8 kilómetros aledaños de la ciudad de Neiva-Huila, con una zona de trabajo organizada, demarcada y bajo techo, que cumpla con las normas mínimas de seguridad y aseo, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El bien inmueble donde este montado el taller podrá ser de su propiedad o en arriendo, para lo cual deberá presentar copia del certificado de Libertad y tradición del inmueble o del contrato de arrendamiento, en el cual debe tener una vigencia igual o superior a la del contrato. El área útil de trabajo debe estar cubierta. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses podrá verificar esta información, mediante una inspección ocular al taller.

G. REPUESTOS Y MANO DE OBRA

El proponente debe suministrar en las reparaciones repuestos nuevos, originales, u homologados y de marcas reconocidas que cumplan con los estándares de calidad, los cuales deben estar debidamente marcados por el taller antes de su Instalación.

Todo trabajo que se requiera, debe ser previamente autorizado por el Instituto, para ello el contratista debe remitir al supervisor la cotización de los trabajos a realizar, conforme a las tarifas ofrecidas y previo análisis de mercado por parte del supervisor. En el caso de los repuestos, estos serán avalado por el supervisor previa verificación de los precios del

mercado. En caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuren en el listado debe ser avalado por el supervisor previa verificación de los precios del mercado.

H. CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO

El proponente se compromete con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a recibir y atender de manera prioritaria los vehículos de la entidad. En el término de 24 horas se debe entregar la cotización por el valor de la reparación para su evaluación y aprobación por parte del supervisor.

Se deberá tener disponibilidad de carro taller que cubra circunstancias como pinchado, cambio de llantas averiadas, revisión de corriente eléctrica, recarga de baterías, revisión de luces, verificación de aire en las llantas u otro servicio necesario para llegar al destino en las sedes principales como Neiva-Ibagué-Mocoa y Florencia.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	78000000	78180000	78181500	78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
2	C	25000000	25170000	25172000	25172000	Componentes de sistema de suspensión
3	C	25000000	25170000	25172500	25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos
4	C	25000000	25170000	25172800	25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
5	C	25000000	25170000	25173700	25173700	Controles de emisión y de escape
6	C	25000000	25170000	25173800	25173800	Sistemas de tren de transmisión
7	C	25000000	25170000	25173900	25173900	Componentes eléctricos
8	C	25000000	25170000	25174000	25174000	Sistema de refrigerar de motor
9	C	25000000	25170000	25174200	25174200	Sistema de dirección
10	C	25000000	25170000	25174900	25174900	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
11	C	25000000	25170000	25173300	25173300	Sistemas de control principal
12	C	25000000	25170000	25101500	25101500	Vehículos de pasajeros

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá

por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES:

AMBIENTAL: Los proponentes deberán certificar que están autorizados para dar cumplimiento a la normatividad referente a la recolección de los residuos y desechos peligrosos, considerados como contaminantes del medio ambiente (aceites, filtros, pastillas para frenos, llantas y demás insumos requeridos en los mantenimientos), para que los reciban una vez se hayan reemplazado y procedan a realizar su disposición final de conformidad con la Resolución 1188 de 2003 del DAMA, Decreto 1076 de 2015: LIBRO 2. Régimen reglamentario del sector ambiente. PARTE 2. Reglamentaciones. TÍTULO 6. Residuos peligrosos. Sus capítulos y anexos correspondientes, y demás normas vigentes que rijan la materia.

Decreto 4741 de 2005 (Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006) y demás normas vigentes que rijan la materia.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, modificado por el Art.10 de la ley 1383 de 2010, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, así mismo el artículo 51 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la ley 1383 de 2010, establece la obligación de la revisión periódica de los vehículos, enumerando lo que debe revisarse en cada vehículo.

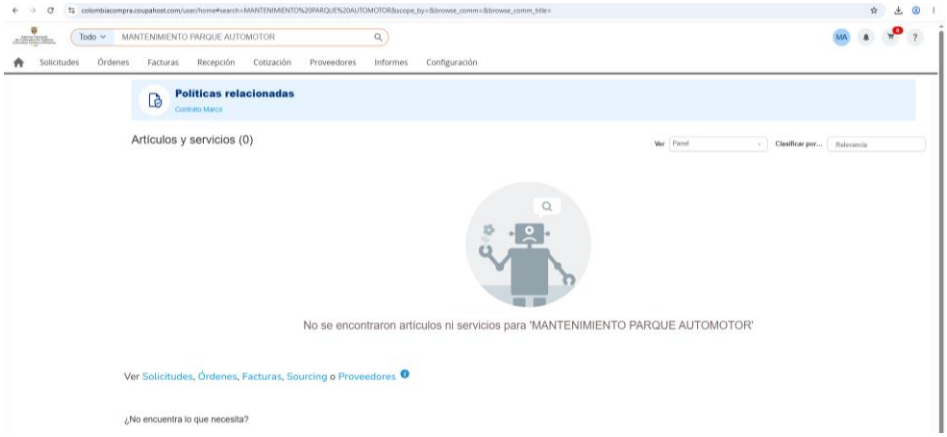
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

 Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

 Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

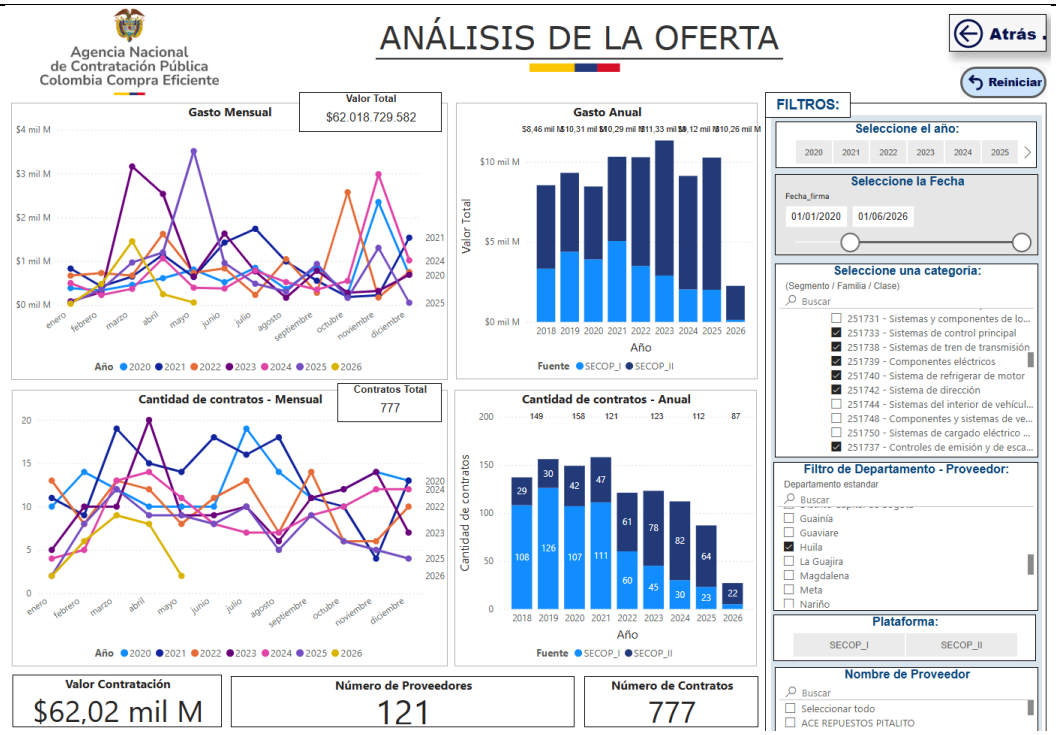


Promoción de acceso de las MiPymes

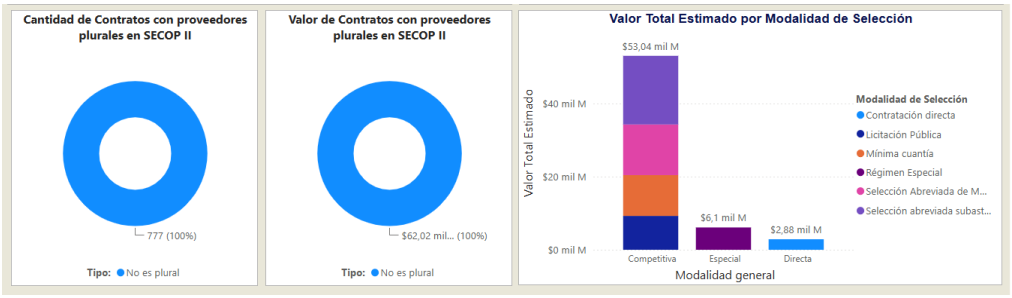
De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (78181500; 25172000; 25172500; 25172800; 25173700; 25173800; 25173900; 25174000; 25174200; 25174900; 25173300; 25101500) en los últimos años (2017 al 2026), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en el departamento del lugar de ejecución, se observan los resultados que se enlistan a continuación:



De esta manera se identifican ciento veintiuno (121) proveedores potenciales durante los años de análisis que podrían proveer el servicio en el lugar de ejecución.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para prestar sus servicios para proveer los bienes no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tiene como objeto contractual igual o similar al requerido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en ese orden de ideas se logró determinar en la plataforma SECOP II, que las siguientes empresas posiblemente se encuentran en la capacidad de proveer el suministro de bonos de dotación de ley, para lo cual se relacionan algunas de ellas:

AUTORESPUESTOS GARCIA DEL HUILA
AUTORODAJES
AUTORODAJES PITALITO Y TALLER
AUTOS CAMIONES DC COLOMBIA SAS
AUTOS CAMIONES DC COLOMBIA SAS
AUTOS Y CAMIONES DC
CARLOS ANDRES AVILA MENDEZ
CARLOS HUBERTO PEREZ PERDOMO
CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDEOMOALMACEN Y TALLER CHEVROLET NEIVA
CARLOS HUMBERTO PERDOMO PEREZ
CARLOS HUMBERTO PERES PERDOMO
CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
CASTANEDA IJAJI JESUS MARIA
CATEKOM DE NEIVA SAS
CBSC2017
CCIO CAJ DIRAF 150 2018

A Y E ASOCIADOS LTDA
ALMACEN CHEVROLET NEIVA
ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET
ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENERÍAS SAS
ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIA SAS
ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS SAS
ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET SAS
ALMACEN Y TALLER CASTANEDA
ALMACEN Y TALLER CHEVROLET NEIVA
ANCIZAR PLAZAS CARDOSO
ANGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR
ARTUNDUAGA MODESTO
ASTRID PIRAGIUA ESCANDON
ASTRID PIRAGUA ESCANDON
ASTRID PIRAGUA ESCANDON AUTORODAJES
AUTOCENTRO LTDA
AUTOPARQUE

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
DISTRI ESCOBAR SAS
DISTRI REPUESTO
DISTRI REPUESTOS
DISTRIBUCCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SAS
DISTRIBUCIONES SOLUCIONES Y NEGOCIOS DISONE SAS
DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR
DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SAS
DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUS SAS
DISTRIREPUESTOS
DISTRIREPUESTOS YO SANDRA DIAZ JIMENEZ
DISTRIREPUSTOS IBAGUE
EDGAR PERDOMO PATINO Y CIA LTDA
EDGAR PERDOMO Y CIA LTDA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DISTRIREPUESTOS IBAGUE
ferreriesgos 2020
GILBERTO MANRIQUE MANRIQUE

SANDRA YANETH DIAZ JIMENEZDISTRIREPUESTOS
SANDRA YANETHDIAZ JIMENEZ
SANDRA YINET DIAZ JIMENEZ
SEGUSER JM SAS
SERVIAUTO DIESEL SAS
SERVICENTER 119 SAS
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES SAS SELTEL SAS
SERVICIOS EN INGENIERIA AMBIENTAL E HIDROSANITARIOS SAS
servimos cámara
SOLUCIONES MECaNICAS DE COLOMBIA SOMEDECO SAS
SOMEDECO SAS
SUMACOS DE COLOMBIA SAS
SUR ANDINA DE SERVICIOS S A S
Taller de autos y motos la avenida
TALLER MANRIQUE GIGANTE GILBERTO MANRIQUE MANRIQUE
TALLER NELSONLATINOS
TALLER SERVIMAZDA

CDA REIMAR LTDA
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA AUTOSUR EU
CLAUDIA MAGNOLIA PENAGOS CRUZ
CMPS2017
CONSMAVEN DE COLOMBIA SAS
CONSORCIO MTO DESAN 23
CONSORCIO XOSMAX 20242
CONSORCIO ALCROMAX
CONSORCIO ARGA
CONSORCIO BATERIAS MULTISERVICIOS 2020
CONSORCIO CENAC BAEEV12 2021
Consorcio CG Suministros
CONSORCIO DIAGNOSTICENTRO GLOBAL SOLUTION 2021

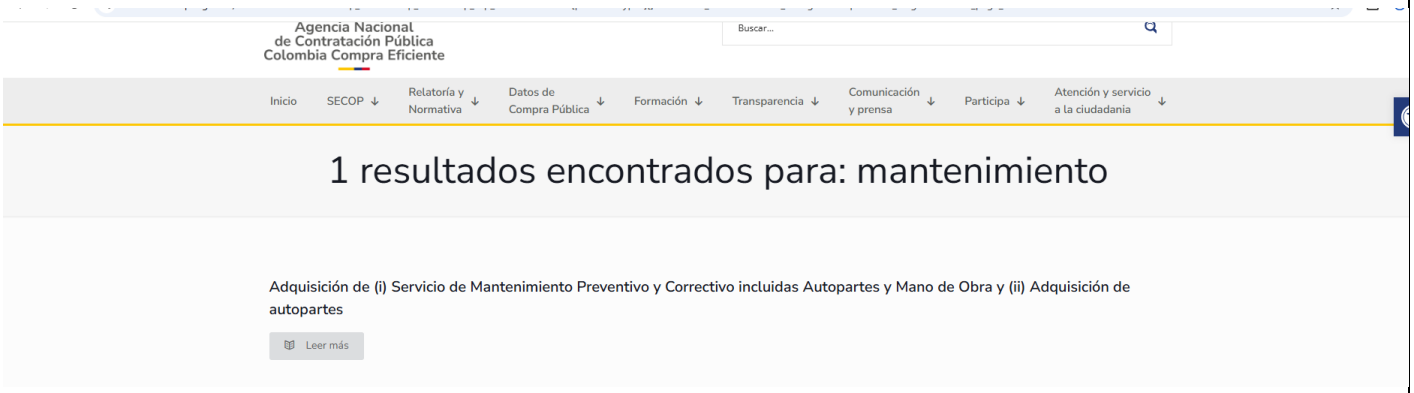
UNION TEMPORAL SS27 AND IMPORT
UNION TEMPORAL SUPER RACING POPAYAN
UNIÓN TEMPORAL SUPERMANTENIMIENTO 2025
UNION TEMPORAL TECNI CAMPESA
UNIÓN TEMPORAL TECNI GAMAAUTOS DE ANTIOQUIA
UNION TEMPORAL TECNIJAKO
Unión Temporal TECNISERAUTOS DE ANTIOQUIA
UNION TEMPORAL TECNISERAUTOS DE ANTIOQUIA 2
UNION TEMPORAL TECNISERVIAUTOS DE ANTIOQUIA
UNION TEMPORAL TECNISERVICIOS DE ANTIOQUIA
UNION TEMPORAL TECNISERVICIOS DE ANTIOQUIA 2
UNIÓN TEMPORAL TODOMANTENIMIENTOS 2025
UNION TEMPORAL ULTRA MANTENIMIENTO 2024
UNION TEMPORAL UMGMOTORRAD
UNIÓN TEMPORAL UMGMOTORRAD7M
UNION TEMPORAL UNITALLERES 3
UNION TEMPORAL VEHICULOS BASE NAVAL

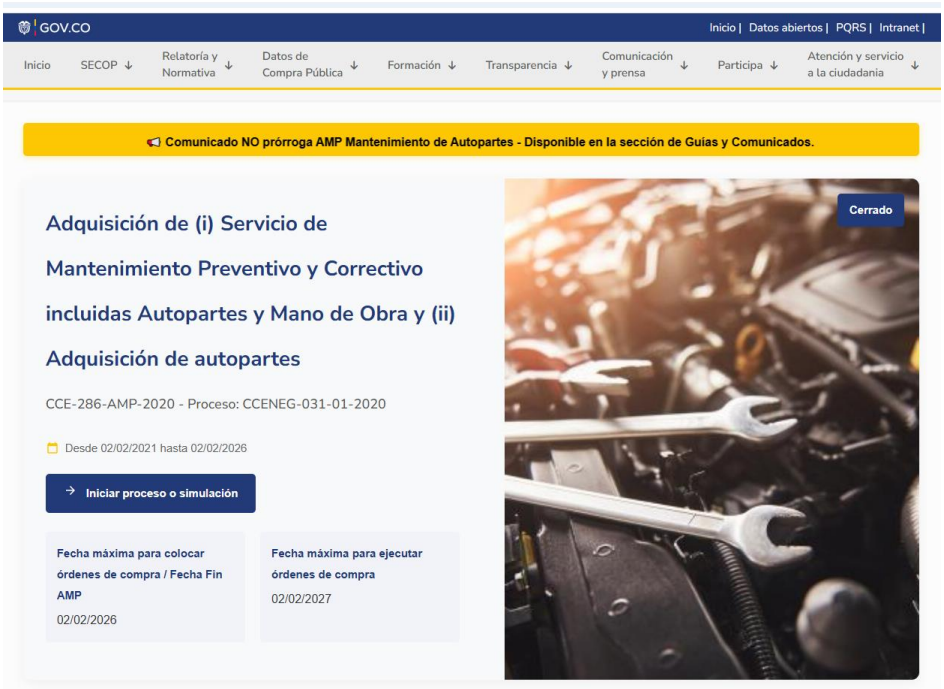
Se solicitó cotización mediante No. 04-SC-DRSU-0011-2026 en la plataforma de SECOP II publicada el día 20 de marzo de 2026 a los 344 de los proveedores inscritos.

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

1. Acuerdo Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características Técnicas Uniformes y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que si existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad (Consulta realizada el 02 de junio de 2026).





El presente acuerdo NO tiene cobertura en la ciudad de Neiva, ni en las demás sedes de la regional que requieren el servicio, en la única sede que cubre la necesidad del presente proceso, es en la ciudad de Ibagué, pero con la marca Chevrolet, y la camioneta asignada para dicha sede, es marca MAZDA.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Y contratar la adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra no es viable, debido a que en la regional no contamos con personal con experiencia ni conocimiento en el tema.

Así mismo, el presente acuerdo no fue prorrogado y solo se podía recibir órdenes de compra hasta el 02 de febrero del 2026 con plazo de ejecución hasta el 02 de febrero del 2027.
https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que el objeto a contratar en el presente proceso no se encuentra disponible en Acuerdos Marcos de Precios para la que cumpla con lo requerido por la Entidad. En virtud de las nuevas directrices y el Concepto C – 105 de 2022 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

Compra Eficiente se determina que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía en razón a que el presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

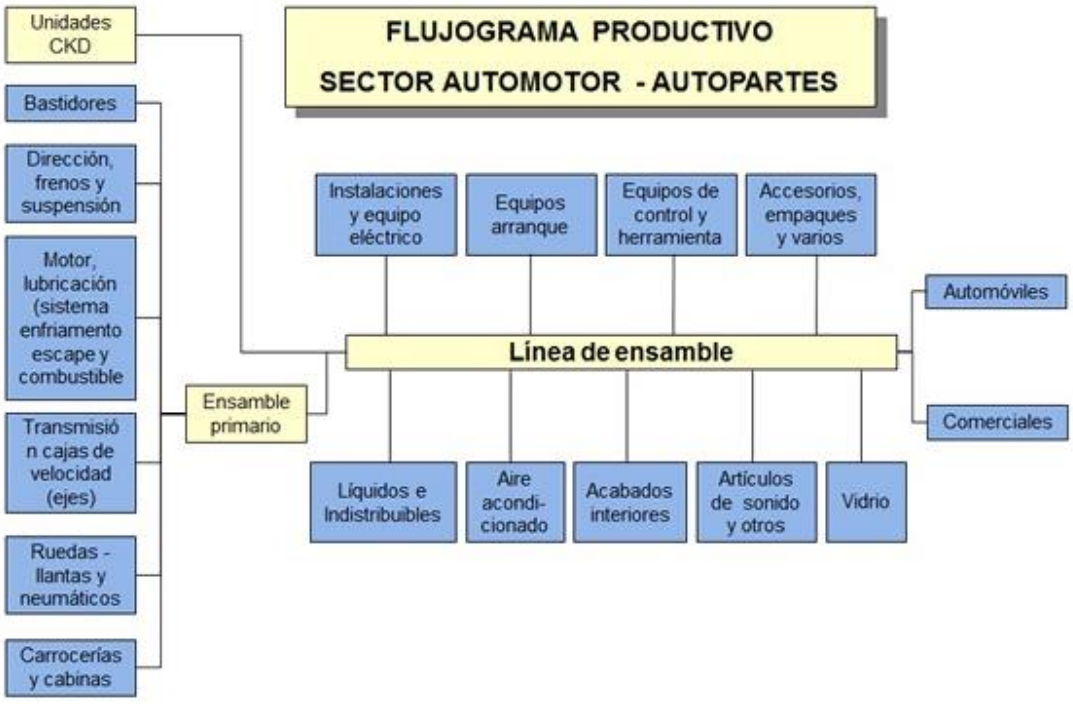
Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Una de las actividades más importantes dentro del Sector Empresarial y de servicios es el mantenimiento, Como objetivo general de este servicio, está la conservación a través de la reparación, mantenimiento y mejoramiento de equipos, maquinas, edificios y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los clientes.

El sector de mantenimiento comprende las empresas y entidades que de alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Encontramos las empresas públicas, privadas y mixtas, fabricantes y proveedores de equipos, entidades educativas que ofrecen formación en el área de mantenimiento, empresas productivas etc.

Para referirnos al entorno organizacional, el mantenimiento de vehículos está ubicado según la clasificación del CIIU (Clasificación internacional Industrial Uniforme), en la sección G. Comercio al por mayor y al detal; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas; División 452 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores en las Empresas del sector de servicios de transporte.



En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

https://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz

"… El costo de mantener un vehículo en Colombia está aumentando, impulsado principalmente por el encarecimiento de los servicios de mantenimiento y reparación en talleres. Según Asopartes, estos servicios registran incrementos superiores a los de las autopartes, reflejando un cambio estructural en el sector automotor.

El **mantenimiento de vehículos en el país enfrenta una presión creciente,** pero no proviene principalmente de los repuestos. De acuerdo con Asopartes, el mayor impacto en el gasto de los propietarios está en los servicios de talleres, que registraron una variación anual de 7,48% a enero de 2026, la más alta dentro del sector.
En contraste, el Índice de Precios al Consumidor **(IPC) del sector autopartista se ubicó en 4,58%** en el mismo periodo, por encima del 3,97% de enero de 2025, pero aún por debajo de la inflación nacional, que alcanzó 5,35%.

Las cifras, basadas en datos del Dane y analizadas por el Radar de las Autopartes - CVN, evidencian un cambio en la composición del gasto asociado a los vehículos.

"Las cifras evidencian que hoy la presión sobre el costo de mantener un vehículo no proviene únicamente de los repuestos. Los servicios de taller están ganando un mayor peso dentro del gasto de los hogares", explicó **Carlos Andrés Pineda Osorio, presidente de Asopartes.**

El gremio señala que este comportamiento responde a factores estructurales del mercado. Entre ellos, la **creciente tecnificación de los vehículos**, que exige mano de obra más especializada y el uso de equipos de diagnóstico más avanzados.

A esto se suman mayores costos operativos en los talleres, así como ajustes laborales y cargas adicionales que han encarecido la prestación del servicio automotor.

En este contexto, los talleres están asumiendo un rol cada vez más relevante dentro de la cadena de mantenimiento, trasladando parte de la presión de costos hacia el usuario final.
Otros servicios del vehículo también observan aumentos
El análisis muestra que otros rubros asociados al cuidado del vehículo también presentan incrementos relevantes.
Los **productos para limpieza y conservación del automóvil registraron una variación anual de 5,78%**, mientras que los servicios de latonería y pintura alcanzaron 5,30%, niveles cercanos o incluso superiores a la inflación general.
…"

https://www.elcolombiano.com/negocios/costo-mantener-carro-colombia-suben-servicios-talleres-2026-DI34697172

La prestación del servicio se deberá llevar a cabo en un taller reconocido y que cuente con toda la infraestructura e idoneidad del personal, ubicados en un radio no mayor a ocho (8) Km de la ciudad de Neiva. Los vehículos serán llevados por el Asistente con funciones de Conductor, al taller que el contratista asigne, para la realización de la prestación del servicio de mantenimiento al automotor. Una vez terminados las actividades de mantenimiento, el contratista informa al Asistente con funciones de conductor, para que proceda a recibir a satisfacción el vehículo.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización mediante No. 04-SC-DRSU-0011-2026 en la plataforma de SECOP II, cuyo cierre fue el 26-03-2026, a empresas del sector del Servicio de Mantenimientos de Automotor, motocicletas y autopartes; sin embargo, no se recibió ninguna cotización**.**

Por lo anterior, se solicitó cotizaciones por correo electrónico a las firmas DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES SAS, INGENIERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA SAS (IGM COLOMBIA SAS) y DIAGNOSTICAMOS MOTORS SAS, sin embargo, solo se recibió cotización de la firma DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES SAS.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente. Sin embargo, se evidencio que aproximadamente el 20% de los ítems cotizados de los anexos 09 (mano de obra) y anexo 10 (repuestos), por la firma **SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ/DISTRI UNIVERSAL,** presentan un incremento aproximadamente entre el 100% y 150% en comparación con los precios del contrato de la vigencia anterior. Por lo anterior, no reflejan la realidad del mercado y, por lo tanto, solo se tuvo en cuenta en el análisis de precios los ítems que se encontraban acorde al mercado actual. Adicionalmente, se efectuó la actualización del valor histórico derivado del contrato del año **2025**, por lo que se tomó el índice del IPC publicado por el DANE (Total, índice de precios al consumidor (IPC) - Índices-serie de empalme 2025-2026) vigente a la fecha de estudio (**IPC abril 2026:158,17**) y el IPC vigente a la fecha de suscripción del contrato (**IPC abril 2025: 149,66**), empleando la siguiente formula:

VR = VH x (IPC Actual / IPC Inicial)

VR es el valor real indexado a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.
VH es el valor histórico pactado en el contacto de referencia.
IPC actual es el vigente a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.
IPC inicial es el vigente a la fecha de suscripción del contrato

Datos con los cuales, al aplicar la fórmula de media aritmética, la operación arroja como resultado los valores unitario promedio (cotizaciones e historial) y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación:

ANÁLISIS DE PRECIOS MANO DE OBRA 2026

ANEXO 9-MANO DE OBRA

ÍTEM	SERVICIOS BÁSICOS A COTIZAR	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA CAMIONETAS Y AVEO 2025 (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA CAMIONETAS Y AVEO INDEXADO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA EL CAMIÓN 2025 (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA EL CAMIÓN INDEXADO (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN UNITARIOS CAMIONETAS Y AVEO (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN UNITARIOS CAMIÓN (INCLUIDO IVA)	PROMEDIO UNITARIO ESTIMADO CAMIONETAS Y AVEO (INCLUIDO IVA)	PROMEDIO UNITARIO ESTIMADO CAMIÓN (INCLUIDO IVA)
1. MOTOR									
1	CALIBRACION VALVULAS	$ 30.697	$ 32.442	$ 30.697	$ 32.442	$ 260.000	$ 480.000	$ 146.221,19	$ 256.221,19
2	CALIBRACION INYECTORES	$ 35.813	$ 37.849	$ 117.671	$ 124.362	$ 380.000	$ 850.000	$ 208.924,73	$ 487.181,24
3	LAVADO CUERPO INYECCION	$ 35.813	$ 37.849	**NA**	**NA**	$ 280.000	**NA**	$ 158.924,73	**NA**
4	CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION	$ 20.465	$ 21.628	**NA**	**NA**	$ 140.000	**NA**	$ 80.814,13	**NA**
5	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	$ 115.162	$ 121.710	$ 119.596	$ 126.396	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.855,11	$ 123.198,17
6	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE Y AIRE	$ 87.992	$ 92.995	$ 89.697	$ 94.797	$ 90.000	$ 90.000	$ 91.497,45	$ 92.398,63
7	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 71.844	$ 75.930	$ 74.914	$ 79.174	$ 75.000	$ 75.000	$ 75.464,81	$ 77.086,93
8	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	$ 82.271	$ 86.949	$ 84.658	$ 89.472	$ 85.000	$ 85.000	$ 85.974,37	$ 87.236,01
2. SUSPENSIÓN								$ -	$ -
9	CAMBIO BUJES TIJERAS	$ 35.813	$ 37.849	**N/A**	**N/A**	$ 140.000	**N/A**	$ 88.924,73	**N/A**
10	CAMBIO BUJES MUELLES O ESPIRAL	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 120.000	$ 120.000	$ 65.407,06	$ 65.407,06
11	CAMBIO BUJES DE COMPENSADOR	$ 10.232	$ 10.814	**N/A**	**N/A**	$ 120.000	**N/A**	$ 65.407,06	**N/A**
12	CAMBIO EJES	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 120.000	$ 120.000	$ 65.407,06	$ 65.407,06
13	CAMBIO ROTULAS	$ 35.813	$ 37.849	**N/A**	**N/A**	$ 150.000	**N/A**	$ 93.924,73	**N/A**
14	CAMBIO TERMINALES	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.924,73	$ 93.924,73
15	CAMBIO GUARDA POLVOS EJES	$ 10.232	$ 10.814	**N/A**	**N/A**	$ 120.000	**N/A**	$ 65.407,06	**N/A**
16	ENGRASE RODAMIENTOS GENERAL	$ 61.394	$ 64.885	$ 92.091	$ 97.327	$ 380.000	$ 380.000	$ 222.442,39	$ 238.663,58
17	CAMBIO AMORTIGUADORES	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.924,73	$ 93.924,73
18	CAMBIO DE TERMINALES	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.924,73	$ 93.924,73
19	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 120.000	$ 120.000	$ 78.924,73	$ 78.924,73
20	BALANCEO X4	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000,00	$ 120.000,00
21	ALINEACION DE DIRECCION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000,00	$ 140.000,00
22	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000,00	$ 380.000,00
23	CAMBIO BRAZO COMPENZADOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3. FRENOS								$ -	$ -
24	CAMBIO PASTILLAS	$ 35.813	$ 37.849	**N/A**	**N/A**	$ 150.000	**N/A**	$ 93.924,73	**N/A**
25	CAMBIO BANDAS	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.924,73	$ 93.924,73
26	CAMBIO CILINDROS	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.924,73	$ 93.924,73
27	GRADUAR FRENOS	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 90.000	$ 90.000	$ 50.407,06	$ 50.407,06
28	CAMBIO BOMBA FRENOS	$ 20.465	$ 21.628	$ 20.465	$ 21.628	$ 150.000	$ 150.000	$ 85.814,13	$ 85.814,13
4. EMBRAGUES								$ -	$ -
29	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGE	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 250.000	$ 250.000	$ 143.924,73	$ 143.924,73
30	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGE	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 250.000	$ 250.000	$ 143.924,73	$ 143.924,73
31	CAMBIO VALVULINA CAJA DE CAMBIOS	$ 56.278	$ 59.478	$ 56.278	$ 59.478	$ 140.000	$ 140.000	$ 99.738,85	$ 99.738,85
32	CAMBIO VALVULINA TRANSMISIÓN	$ 56.278	$ 59.478	$ 56.278	$ 59.478	$ 220.000	$ 220.000	$ 139.738,85	$ 139.738,85
33	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	$ 225.111	$ 237.911	$ 255.807	$ 270.353	$ 680.000	$ 680.000	$ 458.955,42	$ 475.176,61
5. ELECTRICOS								$ -	$ -
34	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	$ 102.323	$ 108.141	$ 102.323	$ 108.141	$ 320.000	$ 320.000	$ 214.070,64	$ 214.070,64
35	MANTENIMIENTO ARRANQUE	$ 102.323	$ 108.141	$ 102.323	$ 108.141	$ 320.000	$ 320.000	$ 214.070,64	$ 214.070,64
36	CAMBIO BUJES DE ARRANQUE	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 220.000	$ 220.000	$ 115.407,06	$ 115.407,06
37	MANTENIMIENTO BATERÍA	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 40.000	$ 40.000	$ 21.622,12	$ 21.622,12
38	CAMBIO BOMBILLOS	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 50.000	$ 50.000	$ 26.622,12	$ 26.622,12
39	CAMBIO DE FUSIBLES	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 50.000	$ 50.000	$ 26.622,12	$ 26.622,12
40	CAMBIO BATERIA	$ 2.046	$ 2.163	$ 2.046	$ 2.163	$ 50.000	$ 50.000	$ 26.081,41	$ 26.081,41
41	CAMBIO MOTOR BLOWER AIRE ACONDICIONADO	$ 51.161	$ 54.071	$ 51.161	$ 54.071	$ 380.000	$ 380.000	$ 217.035,32	$ 217.035,32
42	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	$ 25.581	$ 27.035	$ 25.581	$ 27.035	$ 110.000	$ 110.000	$ 68.517,66	$ 68.517,66
43	CAMBIO CORREA DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000,00	$ 110.000,00
44	CAMBIO PATIN ACCESORIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000,00	$ 110.000,00
45	REPARACION SISTEMA A/A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 980.000	$ 980.000	$ 980.000,00	$ 980.000,00
6. OTROS								$ -	$ -
46	REVISION TECNOMECANICA CARROS	$ 342.231	$ 361.691	$ 499.000	$ 527.374	$ 490.000	$ 590.000	$ 368.658,00	$ 477.201,00
48	LAVADO GENERAL QUE INCLUYA MOTOR, CARROCERÍA Y POLICHADO (VER ESTUDIOS PREVIOS)	$ 460.453	$ 486.636	$ 501.383	$ 529.892	$ 680.000	$ 680.000	$ 583.317,90	$ 604.946,16
50	REVISIÓN ELECTRICA ELEVA VIDRIOS	$ 225.727	$ 238.562	$ 225.727	$ 238.562	$ 250.000	$ 250.000	$ 244.281,23	$ 244.281,23
51	SERVICIO DE DESPINCHADO	$ 58.015	$ 61.314	$ 63.131	$ 66.721	$ 65.000	$ 65.000	$ 63.156,99	$ 65.860,52
52	CAMBIO FUSIBLES	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 15.000	$ 15.000	$ 9.122,12	$ 9.122,12
53	CAMBIO MOTOR LAVAPARABRISAS	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 35.000	$ 35.000	$ 22.907,06	$ 22.907,06
54	CAMBIO FLASHER DIRECCIONALES	$ 5.116	$ 5.407	$ 5.116	$ 5.407	$ 25.000	$ 25.000	$ 15.203,53	$ 15.203,53
55	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE LUCES DIRECCIONALES	$ 184.181	$ 194.654	$ 184.181	$ 194.654	$ 280.000	$ 280.000	$ 237.327,16	$ 237.327,16
56	CAMBIO CORREA DE AIRE	$ 25.581	$ 27.035	$ 25.581	$ 27.035	$ 65.000	$ 65.000	$ 46.017,66	$ 46.017,66
57	CAMBIO CORREA VENTILADOR	$ 25.581	$ 27.035	$ 25.581	$ 27.035	$ 65.000	$ 65.000	$ 46.017,66	$ 46.017,66
58	CAMBIO DE RODAMIENTOS	$ 205.727	$ 217.425	$ 212.549	$ 224.635	$ 220.000	$ 220.000	$ 218.712,61	$ 222.317,32

Como podemos observar en la tabla anterior, los promedios marcados de color rojo, son aquellos valores que se encuentran fuera de la realidad del mercado. Por lo tanto, se procedio a ajustar los valores de los ítems 5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y para los ítems 33,34,35,36 y 55 se dejan los valores indexados del contrato de la vigencia 2025 y estableciendo los valores para el presente proceso asi:

ANEXO 9-MANO DE OBRA

ÍTEM	SERVICIOS BÁSICOS A COTIZAR	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA CAMIONETAS Y AVEO 2025 (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA CAMIONETAS Y AVEO INDEXADO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA EL CAMIÓN 2025 (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO HISTORIAL PARA EL CAMIÓN INDEXADO (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN UNITARIOS CAMIONETAS Y AVEO (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN UNITARIOS CAMIÓN (INCLUIDO IVA)	PROMEDIO UNITARIO ESTIMADO CAMIONETAS Y AVEO (INCLUIDO IVA) 2026	PROMEDIO UNITARIO ESTIMADO CAMIÓN (INCLUIDO IVA) 2026
	1. MOTOR								
1	CALIBRACION VALVULAS	$ 30.697	$ 32.442	$ 30.697	$ 32.442	$ 260.000	$ 480.000	$ 146.221,00	$ 256.221,00
2	CALIBRACION INYECTORES	$ 35.813	$ 37.849	$ 117.671	$ 124.362	$ 380.000	$ 850.000	$ 208.925,00	$ 487.181,00
3	LAVADO CUERPO INYECCION	$ 35.813	$ 37.849	**NA**	**NA**	$ 280.000	**NA**	$ 158.925,00	**N/A**
4	CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION	$ 20.465	$ 21.628	**NA**	**NA**	$ 140.000	**NA**	$ 80.814,00	**N/A**
5	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	$ 115.162	$ 121.710	$ 119.596	$ 126.396	$ 120.000	$ 120.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00
6	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE Y AIRE	$ 87.992	$ 92.995	$ 89.697	$ 94.797	$ 90.000	$ 90.000	$ 40.000,00	$ 40.000,00
7	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 71.844	$ 75.930	$ 74.914	$ 79.174	$ 75.000	$ 75.000	$ 50.000,00	$ 50.000,00
8	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	$ 82.271	$ 86.949	$ 84.658	$ 89.472	$ 85.000	$ 85.000	$ 85.974,00	$ 85.974,00
	2. SUSPENSIÓN							N/A	N/A
9	CAMBIO BUJES TIJERAS	$ 35.813	$ 37.849	**N/A**	**N/A**	$ 140.000	**N/A**	$ 37.849,00	**N/A**
10	CAMBIO BUJES MUELLES O ESPIRAL	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 120.000	$ 120.000	$ 65.407,00	$ 65.407,00
11	CAMBIO BUJES DE COMPENSADOR	$ 10.232	$ 10.814	**N/A**	**N/A**	$ 120.000	**N/A**	$ 65.407,00	**N/A**
12	CAMBIO EJES	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 120.000	$ 120.000	$ 65.407,00	$ 65.407,00
13	CAMBIO ROTULAS	$ 35.813	$ 37.849	**N/A**	**N/A**	$ 150.000	**N/A**	$ 93.925,00	**N/A**
14	CAMBIO TERMINALES	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.925,00	$ 93.925,00
15	CAMBIO GUARDA POLVOS EJES	$ 10.232	$ 10.814	**N/A**	**N/A**	$ 120.000	**N/A**	$ 65.407,00	**N/A**
16	ENGRASE RODAMIENTOS GENERAL	$ 61.394	$ 64.885	$ 92.091	$ 97.327	$ 380.000	$ 380.000	$ 222.442,00	$ 238.664,00
17	CAMBIO AMORTIGUADORES	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.925,00	$ 93.925,00
18	CAMBIO DE TERMINALES	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.925,00	$ 93.925,00
19	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 120.000	$ 120.000	$ 78.925,00	$ 78.925,00
20	BALANCEO X4	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000,00	$ 120.000,00
21	ALINEACION DE DIRECCION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000,00	$ 140.000,00
22	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000,00	$ 380.000,00
23	CAMBIO BRAZO COMPENZADOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3. FRENOS								N/A	N/A
24	CAMBIO PASTILLAS	$ 35.813	$ 37.849	**N/A**	**N/A**	$ 150.000	**N/A**	$ 93.925,00	**N/A**
25	CAMBIO BANDAS	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.925,00	$ 93.925,00
26	CAMBIO CILINDROS	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 150.000	$ 150.000	$ 93.925,00	$ 93.925,00
27	GRADUAR FRENOS	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 90.000	$ 90.000	$ 50.407,00	$ 50.407,00
28	CAMBIO BOMBA FRENOS	$ 20.465	$ 21.628	$ 20.465	$ 21.628	$ 150.000	$ 150.000	$ 85.814,00	$ 85.814,00
	4. EMBRAGUES							N/A	N/A
29	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGE	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 250.000	$ 250.000	$ 143.925,00	$ 143.925,00
30	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGE	$ 35.813	$ 37.849	$ 35.813	$ 37.849	$ 250.000	$ 250.000	$ 143.925,00	$ 143.925,00
31	CAMBIO VALVULINA CAJA DE CAMBIOS	$ 56.278	$ 59.478	$ 56.278	$ 59.478	$ 140.000	$ 140.000	$ 99.739,00	$ 99.739,00
32	CAMBIO VALVULINA TRANSMISIÓN	$ 56.278	$ 59.478	$ 56.278	$ 59.478	$ 220.000	$ 220.000	$ 139.739,00	$ 139.739,00
33	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	$ 225.111	$ 237.911	$ 255.807	$ 270.353	$ 680.000	$ 680.000	$ 237.911,00	$ 270.353,00
	5. ELECTRICOS							N/A	N/A
34	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	$ 102.323	$ 108.141	$ 102.323	$ 108.141	$ 320.000	$ 320.000	$ 108.141,00	$ 108.141,00
35	MANTENIMIENTO ARRANQUE	$ 102.323	$ 108.141	$ 102.323	$ 108.141	$ 320.000	$ 320.000	$ 108.141,00	$ 108.141,00
36	CAMBIO BUJES DE ARRANQUE	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 220.000	$ 220.000	$ 10.814,00	$ 10.814,00
37	MANTENIMIENTO BATERÍA	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 40.000	$ 40.000	$ 21.622,00	$ 21.622,00
38	CAMBIO BOMBILLOS	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 50.000	$ 50.000	$ 26.622,00	$ 26.622,00
39	CAMBIO DE FUSIBLES	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 50.000	$ 50.000	$ 26.622,00	$ 26.622,00
40	CAMBIO BATERIA	$ 2.046	$ 2.163	$ 2.046	$ 2.163	$ 50.000	$ 50.000	$ 26.081,00	$ 26.081,00
41	CAMBIO MOTOR BLOWER AIRE ACONDICIONADO	$ 51.161	$ 54.071	$ 51.161	$ 54.071	$ 380.000	$ 380.000	$ 217.035,00	$ 217.035,00
42	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	$ 25.581	$ 27.035	$ 25.581	$ 27.035	$ 110.000	$ 110.000	$ 68.518,00	$ 68.518,00
43	CAMBIO CORREA DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000,00	$ 110.000,00
44	CAMBIO PATIN ACCESORIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000,00	$ 110.000,00
45	REPARACION SISTEMA A/A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 980.000	$ 980.000	$ 980.000,00	$ 980.000,00
	6. OTROS							N/A	N/A
46	REVISION TECNOMECANICA CARROS	$ 342.231	$ 361.691	$ 499.000	$ 527.374	$ 490.000	$ 590.000	$ 368.658,00	$ 477.201,00
48	LAVADO GENERAL QUE INCLUYA MOTOR, CARROCERÍA Y POLICHADO (VER ESTUDIOS PREVIOS)	$ 460.453	$ 486.636	$ 501.383	$ 529.892	$ 680.000	$ 680.000	$ 583.318,00	$ 604.946,00
50	REVISIÓN ELECTRICA ELEVA VIDRIOS	$ 225.727	$ 238.562	$ 225.727	$ 238.562	$ 250.000	$ 250.000	$ 244.281,00	$ 244.281,00
51	SERVICIO DE DESPINCHADO	$ 58.015	$ 61.314	$ 63.131	$ 66.721	$ 65.000	$ 65.000	$ 63.157,00	$ 65.861,00
52	CAMBIO FUSIBLES	$ 3.070	$ 3.244	$ 3.070	$ 3.244	$ 15.000	$ 15.000	$ 9.122,00	$ 9.122,00
53	CAMBIO MOTOR LAVAPARABRISAS	$ 10.232	$ 10.814	$ 10.232	$ 10.814	$ 35.000	$ 35.000	$ 22.907,00	$ 22.907,00
54	CAMBIO FLASHER DIRECCIONALES	$ 5.116	$ 5.407	$ 5.116	$ 5.407	$ 25.000	$ 25.000	$ 15.204,00	$ 15.204,00
55	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE LUCES DIRECCIONALES	$ 184.181	$ 194.654	$ 184.181	$ 194.654	$ 280.000	$ 280.000	$ 194.654,00	$ 194.654,00
56	CAMBIO CORREA DE AIRE	$ 25.581	$ 27.035	$ 25.581	$ 27.035	$ 65.000	$ 65.000	$ 46.018,00	$ 46.018,00
57	CAMBIO CORREA VENTILADOR	$ 25.581	$ 27.035	$ 25.581	$ 27.035	$ 65.000	$ 65.000	$ 46.018,00	$ 46.018,00
58	CAMBIO DE RODAMIENTOS	$ 205.727	$ 217.425	$ 212.549	$ 224.635	$ 220.000	$ 220.000	$ 218.713,00	$ 222.317,00

Se deja constancia que se estableció el mismo precio para el valor de vehículos tipo camioneta y automóvil, otro para el Camión, debido a que según estudio realizado se pudo determinar que los precios para las referencias de las camionetas del Instituto no presentan una variación significativa, tomando como referencia los contratos en las vigencias anteriores.

En lo que respecta al valor de las revisiones técnico mecánicas se tuvo como base el valor consultado en el siguiente link de la Súper-transporte/ Ministerio de Transporte, https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/ para todas las

ciudades donde están ubicados los vehículos livianos, pesados y motocicletas, estableciendo para el presente proceso el valor máximo encontrado en las consultas para la vigencia 2026 (vehículos livianos: $368.658, vehículos pesados: $477.201). Se anexan soportes.

VEHÍCULOS LIVIANOS		VEHÍCULO PESADO	
Neiva	$324.146		
Pitalito	$317.828		
Florencia	$368.504	**Neiva**	**$477.201**
Ibagué	$344.257		
Mocoa	**$368.658**		

ANÁLISIS DE PRECIOS REPUESTOS 2026

Teniendo en cuenta que la cotización recibida para repuestos por la firma DISTRIUNIVERSAL presenta precios elevados en algunos ítems, por lo que se tomó para el análisis de precios el historial de contrato 2025 y se realizó consulta en el mercado grandes superficies, arrojando el siguiente resultado para el presente proceso:

DESCRIPCIÓN	HISTORIAL UNITARIOS CAMIONETAS (Incluido IVA)	HISTORIAL UNITARIOS CAMIONETAS INDEXADO (Incluido IVA)	HISTORIAL UNITARIOS AVEO (Incluido IVA)	HISTORIAL UNITARIOS AVEO INDEXADO (Incluido IVA)	HISTORIAL UNITARIOS CAMIÓN (Incluido IVA)	HISTORIAL UNITARIOS CAMIÓN INDEXADO (Incluido IVA)	COTIZACIÓN UNITARIOS CAMIONETAS (Incluido IVA)	COTIZACIÓN UNITARIOS AVEO (Incluido IVA)	COTIZACIÓN UNITARIOS CAMIÓN (Incluido IVA)	GRANDES SUPERFICIES	PROMEDIO UNITARIOS CAMIONETAS (Incluido IVA) - 2026	PROMEDIO UNITARIOS AVEO (Incluido IVA) -2026	PROMEDIO UNITARIOS CAMIÓN (Incluido IVA) - 2026
Topes de direccion	$ 5.000	$ 5.284	$ 5.000	$ 5.284	N/A	N/A	$ 240.000	$ 240.000	NA		$ 122.642	$ 122.642	N/A
Brazo compenzador	$ 120.000	$ 126.823	$ 120.000	$ 126.823	N/A	N/A	$ 780.000	$ 780.000	NA		$ 126.823	$ 126.823	N/A
Muñecos para barra estabilizadora	$ 361.000	$ 381.527	$ 361.000	$ 381.527	N/A	N/A	$ 420.000	$ 420.000	NA		$ 400.764	$ 400.764	N/A
Juego de plumillas	$ 110.000	$ 116.255	$ 110.000	$ 116.255	$ 194.000	$ 205.031	$ 230.000	$ 230.000	$ 230.000		$ 173.127	$ 173.127	$ 217.516
Bujes barra estabilizadora	$ 78.000	$ 82.435	$ 24.000	$ 25.365	N/A	N/A	$ 140.000	$ 140.000	NA		$ 111.218	$ 82.682	N/A
Terminales de direreccion largos y cortos	$ 324.000	$ 342.423	$ 324.000	$ 342.423	$ 411.000	$ 434.370	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000		$ 396.212	$ 396.212	$ 442.185
Rotulas superiores e inferiores	$ 321.000	$ 339.253	$ 321.000	$ 339.253	N/A	N/A	$ 380.000	$ 380.000	NA		$ 359.626	$ 359.626	N/A
Bomba de frenos	$ 35.000	$ 36.990	$ 35.000	$ 36.990	$ 70.000	$ 73.980	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000		$ 768.495	$ 768.495	$ 786.990
Disco de frenos	$ 593.000	$ 626.719	$ 757.000	$ 800.045	N/A	N/A	$ 980.000	$ 980.000	NA		$ 803.360	$ 890.022	N/A
Cilindros para frenos	$ 270.000	$ 285.353	$ 270.000	$ 285.353	$ 435.000	$ 459.735	$ 380.000	$ 380.000	$ 480.000		$ 332.676	$ 332.676	$ 469.868
Manguera superior e inferior para radiador	$ 15.000	$ 15.853	$ 15.000	$ 15.853	$ 15.000	$ 15.853	$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000		$ 347.926	$ 347.926	$ 347.926
Instalacion de alta	$ 286.000	$ 302.263	$ 286.000	$ 302.263	N/A	N/A	$ 370.000	$ 370.000	NA		$ 336.131	$ 336.131	N/A
Bujias	$ 56.000	$ 59.184	$ 56.000	$ 59.184	$ 195.000	$ 206.088	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000		$ 139.592	$ 139.592	$ 213.044
Amortiguadores delanteros y traceros (Par)	$ 844.000	$ 891.992	$ 844.000	$ 891.992	$ 900.000	$ 951.176	$ 980.000	$ 980.000	$ 980.000		$ 935.996	$ 935.996	$ 965.588
Pastillas para frenos	$ 411.000	$ 434.370	$ 411.000	$ 434.370	N/A	N/A	$ 450.000	$ 450.000	NA		$ 442.185	$ 442.185	N/A
Bujes para tijera	$ 223.000	$ 235.680	$ 223.000	$ 235.680	N/A	N/A	$ 280.000	$ 280.000	NA		$ 257.840	$ 257.840	N/A
Liquido para frenos	$ 80.000	$ 84.549	$ 80.000	$ 84.549	$ 80.000	$ 84.549	$ 98.000	$ 98.000	$ 98.000		$ 91.274	$ 91.274	$ 91.274
Refrigerante motor	$ 38.000	$ 40.161	$ 38.000	$ 40.161	$ 38.000	$ 40.161	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000		$ 40.161	$ 40.161	$ 40.161
Filtro aire acondicionado	$ 194.000	$ 205.031	$ 194.000	$ 205.031	$ 61.000	$ 64.469	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000		$ 212.516	$ 212.516	$ 64.469
Rodamientos delanteros (juego)	$ 598.000	$ 632.004	$ 598.000	$ 632.004	$ 598.000	$ 632.004	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000		$ 691.002	$ 691.002	$ 691.002
Rodamientos traseros (juego)	$ 598.000	$ 632.004	$ 598.000	$ 632.004	$ 598.000	$ 632.004	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000		$ 691.002	$ 691.002	$ 691.002
Bandas de frenos	$ 519.000	$ 548.511	$ 519.000	$ 548.511	$ 616.000	$ 651.027	$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000	$ 365.000	$ 531.170	$ 531.170	$ 565.342
Caliper piston de frenos	$ 5.000	$ 5.284	$ 5.000	$ 5.284	N/A	N/A	$ 480.000	$ 480.000	NA		$ 480.000	$ 480.000	N/A
Guardapolvo eje delantero	$ 25.000	$ 26.422	$ 25.000	$ 26.422	N/A	N/A	$ 110.000	$ 110.000	NA		$ 68.211	$ 68.211	N/A
correas alternador, aire, ventilador	$ 80.000	$ 84.549	$ 90.000	$ 95.118	$ 120.000	$ 126.823	$ 380.000	$ 380.000	$ 580.000		$ 232.274	$ 237.559	$ 353.412
Correas de repartición	N/A	N/A	$ 105.000	$ 110.971	N/A	N/A	NA	$ 750.000	NA	$ 185.000	N/A	$ 348.657	N/A
Termostatos para temperatura	$ 40.000	$ 42.274	$ 40.000	$ 42.274	$ 40.000	$ 42.274	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000		$ 261.137	$ 261.137	$ 261.137
Tapa para radiador	$ 38.000	$ 40.161	$ 38.000	$ 40.161	$ 38.000	$ 40.161	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.000		$ 115.080	$ 115.080	$ 115.080
Válvulas de escape y admisión (juego)	$ 40.000	$ 42.274	$ 40.000	$ 42.274	$ 40.000	$ 42.274	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 3.500.000		$ 1.121.137	$ 1.121.137	$ 1.771.137
Valvulina spiras por pinta	$ 68.000	$ 71.867	$ 68.000	$ 71.867	$ 68.000	$ 71.867	$ 75.000	$ 75.000	$ 75.000		$ 73.433	$ 73.433	$ 73.433
Grasa de litio por libras	$ 49.000	$ 51.786	$ 49.000	$ 51.786	$ 49.000	$ 51.786	$ 68.000	$ 68.000	$ 68.000		$ 59.893	$ 59.893	$ 59.893
Llanta 165 - 70 R 13	N/A	N/A	$ 874.000	$ 923.698	N/A	N/A	NA	$ 980.000	NA	$ 314.925	N/A	$ 314.925	N/A
Llantas 255*70 R 16 REFERENCIA 11	$ 1.560.000	$ 1.648.705	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.700.000	NA	NA	$ 994.900	$ 994.900	N/A	N/A
Llanta 185/60R 14	N/A	N/A	$ 931.000	$ 983.939	N/A	N/A	NA	$ 980.000	NA	$ 449.900	N/A	$ 449.900	N/A
Llanta 215/75R17.5	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.760.000	$ 1.860.078	NA	NA	$ 1.800.000	$ 1.413.513	N/A	N/A	$ 1.691.197
Bateria 12 voltios 24 Amperios	$ 1.314.000	$ 1.388.717	$ 1.314.000	$ 1.388.717	$ 1.417.000	$ 1.497.574	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 625.000	$ 625.000	$ 625.000	$ 625.000
Kit de reparación de embrague (disco, prensa y balinera)	$ 2.400.000	$ 2.536.469	$ 850.000	$ 898.333	$ 2.600.000	$ 2.747.842	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 1.040.275 $ 380.000 $ 1.120.115	$ 2.458.915	$ 380.000	$ 2.555.986
Aceite para motor 20W50 - cuarto	$ 70.000	$ 73.980	$ 70.000	$ 73.980	$ 70.000	$ 73.980	$ 78.000	$ 78.000	$ 78.000	$ 42.900 $ 42.900 $ 42.900	$ 60.450	$ 60.450	$ 60.450
Aceite para motor 20W50 - Galón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 312.000	$ 312.000	$ 312.000	$ 153.700 $ 153.700 $ 153.700	$ 232.850	$ 232.850	$ 232.850
Filtro de aceite	$ 200.000	$ 211.372	$ 189.000	$ 199.747	$ 215.000	$ 227.225	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 48.000 $ 38.000 $ 46.172	$ 48.000	$ 38.000	$ 46.172
Filtro de aire	$ 279.000	$ 294.865	$ 277.000	$ 292.751	$ 312.000	$ 329.741	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 120.000 $ 70.001 $ 117.216	$ 120.000	$ 70.001	$ 117.216
Filtro de combustible	$ 300.000	$ 317.059	$ 292.000	$ 308.604	$ 342.000	$ 361.447	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 109.900 $ 28.000 $ 108.200	$ 109.900	$ 28.000	$ 108.200
Motor Blower Aire acondicionado	$ 750.000	$ 792.647	$ 750.000	$ 792.647	$ 750.000	$ 792.647	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.200.000 $ 425.701 $ -	$ 1.264.216	$ 425.701	$ 1.296.323
Aceite hidraulico caja de dirección	$ 71.000	$ 75.037	$ 71.000	$ 75.037	$ 71.000	$ 75.037	$ 78.000	$ 78.000	$ 78.000	$ -	$ 76.519	$ 76.519	$ 76.519
Motor de Bloqueo	$ 80.000	$ 84.549	$ 80.000	$ 84.549	$ 80.000	$ 84.549	$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000		$ 84.549	$ 84.549	$ 84.549
Servico de Scanner	$ 5.000	$ 5.284	$ 5.000	$ 5.284	$ 5.000	$ 5.284	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ -	$ 92.642	$ 92.642	$ 92.642
Filtro trampa	$ 292.000	$ 308.604	N/A	N/A	$ 292.000	$ 308.604	$ 350.000	NA	$ 350.000	$ -	$ 329.302	N/A	$ 329.302
Motor lavaparabrisas	$ 25.000	$ 26.422	$ 25.000	$ 26.422	$ 25.000	$ 26.422	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ -	$ 123.211	$ 123.211	$ 123.211
Flasher direccionales	$ 45.000	$ 47.559	$ 45.000	$ 47.559	$ 45.000	$ 47.559	$ 280.000	$ 280.000	$ 280.000		$ 47.559	$ 47.559	$ 47.559
Fusibles	$ 5.000	$ 5.284	$ 5.000	$ 5.284	$ 5.000	$ 5.284	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ -	$ 5.284	$ 5.284	$ 5.284
refrigerante 340gr										$ 39.970	$ 39.970	$ 39.970	$ 39.970

Como podemos observar en la tabla anterior, los ítems 2,18,19,37,45,49,50 se encuentran fuera de la realidad del mercado. Por lo tanto, se procedio a ajustar los valores de dichos ítems, quedando los valores indexados del contrato de la vigencia 2025; así mismo para los ítems 32,33,34,36,41,42,43,44 se deja el precio cotizado en el mercado (grandes superficies).

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($55.133.442)** incluido IVA (cuando aplique)**,** demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

El contrato se adjudicará por el valor TOTAL del presupuesto, y se ejecutará de acuerdo a la necesidad y requerimiento por parte del supervisor; por lo tanto, se cancelará únicamente los servicios efectivamente prestados y autorizados por el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto.

Cabe resaltar, una vez revisados los precios cotizados y el valor histórico del (los) artículo(s) /lote(s) objeto de la presente contratación, que: los precios están al ALZA y algunos se mantienen constantes.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2020, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2020	Mínima cuantía	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LAVADO GENERAL) Y CORRECTIVO, ALISTAMIENTO Y OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES	ACEPTACIÓN DE OFERTA MIC-0017-DRSU-2020	$18.482.500	2 meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
2021		SUR ANDINA DE SERVICIOS S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LAVADO GENERAL) Y CORRECTIVO, ALISTAMIENTO Y	ACEPTACIÓN	$18.500.000	5 meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del

	Mínima cuantía	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES	DE OFERTA 0008-DRSU-2021			servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
2022	Mínima cuantía	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ SERVIAUTO DIESEL S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LAVADO GENERAL) Y CORRECTIVO, ALISTAMIENTO Y OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL SUR INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS INSUMOS, PIEZAS Y ACCESORIOS.	PROCESO: MIC-0015-DRSU-2022 CONTRATO: 0007-DRSU-2022	$23.400.000	5 meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
2023	Mínima Cuantía	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, CON ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE	PROCESO: MIC-0006-DRSU-2023 CONTRATO: 0004-DRSU-2023	$33.000.000	8 meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

			MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - DIRECCIÓN REGIONAL SUR.				
2024	Mínima Cuantía	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES / REGIONAL SUR	PROCESO: MIC-0008-DRSU-2024 CONTRATO: 0008-DRSU-2024	$50.000.000	7 meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
2025	Mínima Cuantía	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES / REGIONAL SUR	PROCESO: MIC-0004-DRSU-2025 CONTRATO: 0001-DRSU-2025	$60.914.952	8 meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido constantes en los últimos años, asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es al **Alza**, en los precios ofrecidos para el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s)a contratar.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	**Modalidad de selección**	**Objeto de la modalidad de selección**	**Especificaciones técnicas**	**Requisitos habilitantes** [1]	**Garantías que se solicitaron**	**Oferentes que participaron**	**Valor del contrato**
INPEC - RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR QUE INCLUYE REPUESTOS Y COMPRA DE ACEITES Y LUBRICATES QUE INCLUYE EL CAMBIO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RECLUSION DE MUEJRES DE PEREIRA	Lote 1 prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos para el parque automotor de la reclusión de mujeres de Pereira compuesto por el vehículo oficial Volkswagen Crafter 2019 OLO 865, Toyota Hilux 2010 oil 716 Lote 2 compra de aceites y lubricantes que incluye el cambio y filtros, con el fin de dar cumplimiento a los desplazamientos de internos y cuerpo de custodia y vigilancia a las diferentes remisiones judiciales, médicas y demás ordenadas por autoridades judiciales y el inpec	REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (30%) DEL VALOR DE LA OFERTA	AUTOZONA SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S.	$17.096.798

1 Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – CENAC YOPAL	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL PARA LA VIGENCIA 2022	REVISION TECNICO MECANICA A LOA VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO.	REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CDA DE LOS LLANOS LTDA	$25.445.515
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS.	NO SE PIDIERON GARANTÍAS	GERSON MEJÍA GAVIRIA	$27.999.520
ESO RIONEGRO S.A.S.	Régimen especial No. Proceso: 355-2024-OC No contrato: 355-2024-OC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE Y ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD-01-2407-2024.	SER PROVEEDOR REGISTRADO EN LA ESO RIONEGRO SAS TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NO ESTAR INCURSOS EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE	REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS.	Cumplimiento del contrato. Pago de salarios Calidad del Servicio Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	LATINOAMERICANA DE FILTROS JM SAS	$ 178.731.010

			INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LAS LEYES DE COLOMBIA. NO ESTAR REPORTADO EN EL ULTIMO BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NI CONTAR CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.				
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 DEL 2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO	SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S.	$57.500.000
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE	*ATENCIÓN IMEDIATA *SEGURIDAD Y CUSTODIA *GARANTÍAS TÉCNICAS REQUERIDAS	Técnico: *Infraestructura necesaria: El proponente deberá certificar que tiene un establecimiento comercial abierto al	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Salarios, prestaciones	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ AUTORODAJES REINDUSTRIAS S.A.S	$12.000.000

		AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL		público (taller) con las condiciones necesarias y el área suficiente que pueda garantizar el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, en el municipio de Neiva, condición que se verificará con el certificado expedido por la de cámara y comercio, y/o convenio comercial. *Maquinaria y/o equipo de trabajo *Acreditación de gestión integral de residuos o desechos peligrosos *Centros de Diagnóstico Automotor: El Proponente deberá contar con un acuerdo y/o convenio y/o contrato con un Centro de	sociales e indemnizaciones laborales 10% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV		

				Diagnóstico Automotor — CDA, para la certificación técnica mecánica de los vehículos. *la propuesta ganadora será aquella cuya sumatoria de los valores unitarios para cada ítem sea menor; siempre y cuando el valor de cada ítem no supere el valor total de los valores unitarios. Todo trabajo y/o reparación que se requiera debe ser autorizado por la Contraloría, para ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a			

				las tarifas ofrecidas (precios unitarios). En caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizados por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, la cual debe realizarse solicitando al menos dos cotizaciones a empresas especializadas en el suministro e instalación de repuestos automotrices. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de contrato adicional.			

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y**

MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR

CONSULTADA DE ENTIDADES PRIVADAS

Entidad privada	Forma de selección	Objeto de la forma de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERSPECTIVA ANÁLISIS DE RIESGO

A continuacion se presentará el análisis del riesgo por parte de la entidad pública conforme con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion de mìnima cuantìa.

De conformidad con "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: http://colombiacompra.gov.co/es/manuales se categoriza y valora de la siguiente manera: Ver Tabla 1-Matriz de riesgo.

Tabla 1

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Demora en la expedición de las garantías	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	1	4	5	Medio	Contratista	Se exige al contratista la presentación de la póliza dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta so pena de declararse el incumplimiento	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde la publicación de la Invitación Pública	Con la entrega de la póliza	Verificar el cumplimiento del plazo otorgado para allegar la póliza	Cuando se exijan garantías

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del contratista.	Servicio que no satisface las necesidades de la Entidad	2	5	6	Alto	Contratista	Se exige al contratista una póliza que ampare la calidad del servicio	1	2	2	Bajo	No	Entidad	Desde el inicio del contrato	Liquidación del contrato	El supervisor del contrato deberá verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas	Con la entrega del informe mensual

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la	Incumplimiento del contrato	3	2	5	Medio	Contratista y Entidad	Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con el equilibrio del contrato.	3	1	4	Bajo	No	Contratista y Entidad	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Liquidación del contrato	Revisiones periódicas en cuanto a la normatividad tributaria	Permanente

					terminación de la ejecución del contrato																	
4	General	Interno	Terminación	Operacional	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	Conllevaría al incumplimiento de la normatividad que rige la materia	2	3	4	Medio	Contratista	El supervisor deberá liquidar el contrato de forma inmediata a su terminación	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la terminación del contrato	Liquidación del contrato	El supervisor citará al contratista para la suscripción del acta de liquidación	Con la terminación.
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cuenta con un sitio de trabajo que garantice la prestación del servicio	No se garantizaría la seguridad de los vehículos	2	4	4	Medio	Contratista	Se exige al contratista que cuente con un taller de su propiedad o en arriendo	2	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde la publicación de la Invitación Pública	Terminación del contrato	Inspección ocular	Mensual

6	Riesgo General	Externa	Ejecución	Social o político	Paros o huelgas o situaciones de orden público que afecten el cumplimiento del contrato	Se retrasa la ejecución del contrato, y se puede afectar en tiempo el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	3	4	7	Alto	Contratista y Entidad	El Contratista debe realizar una valoración de frecuencia con la que ocurren estos sucesos para preverlos en la contratación o consecución de repuestos que permitan contar con un stock.. El Contratante analizará la situación en caso de que el plazo establecido se vea afectado.	2	2	4	Bajo	No	Entidad y Contratista	Desde la publicación de la Invitación Pública	Terminación del contrato	Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden publico	Cuando se presente la situación.

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Efectos de demoras en la fabricación y/o importación de los repuestos que se requiere para los mantenimientos	Incumplimiento del contrato	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Hacer seguimiento que permita contar con stock	3	1	4	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio del contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento constante al stock de los repuestos	Semanalmente

8	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor a la fecha de presentación de la oferta (aplica para los repuestos importados)	Incremento en el costo de los bienes	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes.	3	1	4	Bajo	No	Contratista	Inicio de contrato	Terminación del contrato	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Mensual

9	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: si la tasa de cambio supera el 20% de su valor a la fecha de presentación de la oferta (aplica para los repuestos importados)	Incremento en el costo de los bienes	2	2	4	Bajo	ENTIDAD	El Instituto deberá asumir la variación que supere el 20%.	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Inicio de contrato	Terminación del contrato	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Mensual

10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Desabastecimiento de los repuestos e insumos que se requieren durante el mantenimiento	Retraso en la entrega de los vehículos	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá presentar la certificación del fabricante donde indique la discontinuación, interrupción de fabricación o desabastecimiento y deberá informar al supervisor las alternativas disponibles que cumplan con las condiciones técnicas requeridas y que puedan ser	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Inicio de contrato	Terminación de contrato	Mantener permanentemente comunicación entre las partes, revisando alternativas	Mensual

												aceptadas; lo anterior con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual										
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Ministerio de Hacienda no autoriza disponibilidad PAC	Atraso en el pago de las facturas	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Continuar adelantando las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la consecución de los recursos y comunicar de manera permanente	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Inicio de contrato	Terminación de contrato	Comunicar de manera permanente al contratista el resultado de los tramites	Mensual

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

MILDRED DANIELA ALVIRA CARDOZO
Técnico
Grupo Regional Administrativo y Financiero

NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA
Coordinadora
Grupo Regional Administrativo y Financiero

Proyectó: Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnico con funciones de apoyo contratación.
Revisó: Nubia Cristina Oviedo Parra, Coordinadora GRADF – DRSU.
Andrea del Pilar Díaz Quimbayo, Profesional Especializado con función Jurídica.
Luz Adriana García Ladino, Técnico con funciones de SST y MA
Aprobó: Nubia Cristina Oviedo Parra, Coordinadora GRADF – DRSU.